



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 740 DE 2023

3 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022, y;

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023 se priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto “Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia” al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del cual se encuentran entre otras, las actividades definidas para realizar la Convocatoria de Estímulos con Enfoque, con un valor asignado correspondiente a NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$967.000.000).
2. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

3. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2 que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
4. La Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.
5. El Decreto ordenanzal 494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
6. El Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura, que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.
7. En cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023”, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia”, priorizado y aprobado mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023 y en el cual se designó como ejecutor del proyecto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, publicada el día 15 de agosto de 2023, mediante Resolución Nro. 535 del mismo año.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

8. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos se cuenta con cincuenta (50) propuestas habilitadas para evaluación técnica, tal como consta en el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos del 27 de octubre de 2023 cargado en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
9. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere para la evaluación de las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023”, la designación de expertos, para lo cual es de vital importancia generar un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.
10. En cumplimiento de lo anterior, los miembros del comité encargado (conformado por funcionarios de las diferentes áreas artísticas de la entidad, mediante Resolución Nro. 095 de 08 de abril de 2021) de seleccionar a los jurados del banco de hojas de vida de jurados; conformado mediante la Resolución Nro. 145 de 2023; identificó y seleccionó los jurados que evaluarán la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023”, dejándose constancia en Acta Nro. 25 del 02 de noviembre del año en curso, así:

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507	MAESTRÍA EN ESTUDIOS VISUALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO   2012 - 2014, TITULACIÓN: JULIO 2014 PROYECTO: RECORRIDOS URBANOS, CLAVES PARA RECONSTRUIR CIUDAD BECARIO CONACYT: BECA NACIONAL Y BECA DE ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN CONVALIDACIÓN MEN COLOMBIA: MAGÍSTER EN ESTUDIOS VISUALES. DISEÑO GRÁFICO PROFESIONAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC   2009 - 2010, TITULACIÓN: MARZO 2011 TECNOLOGÍA EN DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC   2002 - 2005, TITULACIÓN: SEPTIEMBRE 2005. ES DOCENTE Y TAMBIÉN HA REALIZADO PONENCIAS Y CONFERENCIAS EN DIFERENTES LUGARES.	EXPOSICIÓN ARTÍSTICA TEMÁTICA AMBIENTAL (FOTOGRAFÍA, TRANSFORMACIÓN RESIDUOS) - MURALISMO - ENFOCADO EN TEMÁTICA AMBIENTAL - PINTANDO Y SANANDO
ANA KARINA MORENO	52427627	ARTISTA PLÁSTICA, CULMINÓ SUS ESTUDIOS DE PREGRADO EN BELLAS ARTES EN 2003 EN LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO	EXPOSICIÓN ARTÍSTICA TEMÁTICA AMBIENTAL

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		LOZANO. EN EL AÑO 2005, FINALIZÓ LA MAESTRÍA EN POÉTICAS VISUALES EN LA UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO, SIENDO BECARIA DEL PROGRAMA PEC-PG DEL GOBIERNO BRASILEÑO. LA ARTISTA HA PARTICIPADO DE EXPOSICIONES COLECTIVAS, Y SE HA DESEMPEÑADO COMO CURADORA EN PROYECTOS DE ARTE.	(FOTOGRAFÍA, TRANSFORMACIÓN RESIDUOS) - MURALISMO - ENFOCADO EN TEMÁTICA AMBIENTAL - PINTANDO Y SANANDO
JUAN PABLO RICAURTE	71673360	GESTOR CULTURAL, ACTOR NARRADOR ORAL, PRODUCTOR, DOCENTE, PRODUCTOR ESCÉNICO E INVESTIGADOR Y CRÍTICO DE ARTES ESCÉNICAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS CULTURALES UNIVERSIDAD DE EAFIT, (PENDIENTE DEL GRADO). PROFESIONAL EN RECREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID, COORDINADOR ACADÉMICO DE VARIOS FESTIVALES DE TEATRO Y DANZA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. DIRECTOR GENERAL Y ACADÉMICO DE LA ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS ARTES ESCÉNICAS ATRAE Y DIRECTOR DEL FONDO EDITORIAL A TEATRO-ATRAE Y DE SU PUBLICACIÓN ATEATRO REVISTA. TIENE INVESTIGACIONES EN ÁREA DE TEATRO LAS CUALES HAY SIDO GANADORES DE CONVOCATORIAS DE ESTÍMULO NACIONALES Y LOCALES. ARTICULISTA EN PUBLICACIONES IBEROAMERICANAS TEATRALES Y DE GESTIÓN CULTURAL. PRODUCTOR ESCÉNICO DESDE 1998 A LA FECHA, DIRECTOR GENERAL DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL ENDANZANTE. HA SIDO JURADO DE CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTIMULO REALIZADAS A NIVEL	DIRECTORA MONTAJE OBRA DE TEATRO - EL TEATRO SE VIVE - ESTÍMULO PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO A LA MEJOR PROPUESTA DE DRAMATURGIA - MONTAJE OBRA DE TÍTERES DIRIGIDO POR MUJERES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ADEMÁS DE COORDINADOR DE LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO DE CULTURA A NIVEL EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAÍS.	
ALEJANDRO PUERTA	71756293	ACTOR PROFESIONAL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN TEATRO FÍSICO, CLOWN, MIMO, TEATRO DE MÁSCARAS, DIRECCIÓN TEATRAL, TRABAJO COMUNITARIO, TEATRO DE MUÑECOS, TRABAJO EN ZONAS DE CONFLICTO, CURSOS Y TALLERES. EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y CONOCIMIENTO DE: MÁSCARA NEUTRA, MÁSCARA LARVARIA, MÁSCARA PRIMITIVA, MÁSCARA DE CARÁCTER, MÁSCARA UTILITARIA Y MEDIAS MÁSCARAS, TEATRO DE OBJETOS, ESPACIO MÍNIMO, CREACIÓN DE PERSONAJES, INDAGACIÓN DEL ENTORNO, LOS VEINTE MOVIMIENTOS CREADOS POR JACQUES LECOQ PARA DESARROLLAR LA PRESENCIA DEL CUERPO DEL ACTOR Y EL DESARROLLO DE LA KINESFERA.	DIRECTORA MONTAJE OBRA DE TEATRO - EL TEATRO SE VIVE - ESTÍMULO PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO A LA MEJOR PROPUESTA DE DRAMATURGIA - MONTAJE OBRA DE TÍTERES DIRIGIDO POR MUJERES
LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	LA PARTICIPANTE TIENE PREGRADO EN MUSICAL Y HA REALIZADO INVESTIGACIONES EN MÚSICAS INDÍGENAS. TIENE EXPERIENCIA DOCENTE.	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES MÚSICOS INDÍGENAS - GRABACIÓN AGRUPACIÓN MÚSICA AFRO
EDWIN FERNANDO ROJAS AMAYA	80233746	COMPOSITOR, PEDAGOGO Y DIRECTOR MUSICAL CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN MUSICAL EN DIFERENTES ÁMBITOS EDUCATIVOS.	CIRCULACIÓN AGRUPACIONES MÚSICOS INDÍGENAS - PROCESOS FORMATIVOS PARA ENSAMBLES MUSICALES
JUAN SEBASTIÁN TREJOS ARISMENDY	1094905678	LICENCIADO EN MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y MAGISTER EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CON INTERÉS EN	GRABACIÓN AGRUPACIÓN MÚSICA AFRO - GRABACIÓN PARA UN GRUPO DE

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA HISTORIA Y EL DEVENIR DE LA MÚSICA ACADÉMICA, POPULAR, CINEMATOGRAFICA Y LA EDUCACIÓN MUSICAL. EXPERIENCIA DOCENTE EN LAS ASIGNATURAS: HISTORIA DE LA MÚSICA, HISTORIA DEL ARTE, GRAMÁTICA MUSICAL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN E INICIACIÓN MUSICAL EN EL ÁMBITO TEATRAL. EXPERIENCIA EN GESTIÓN CULTURAL FUNDANDO Y COORDINANDO CINE-CLUBES POR MÁS DE 10 AÑOS; PROMOTOR DE EVENTOS MUSICALES Y DE PRODUCCIÓN DE FORMATOS FONOGRAFICOS.	CUALQUIER GÉNERO MUSICAL
JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	80201388	HISTORIADOR, MAGISTER EN MUSICOLOGÍA Y ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES; PLANEACIÓN DOCENTE Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS; INVESTIGACIÓN ACADÉMICA; Y JURADO EXPERTO EN CONCURSOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA. MÚSICO Y REPRESENTANTE AGRUPACIONES ALTERNATIVAS.	GRABACIÓN PARA UN GRUPO DE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL - HOY SUENA ASÍ
JOSEPH JAFET DIAZ HENAO	1140839328	MAESTRO EN MÚSICA (ÉNFASIS EN INGENIERÍA DE SONIDO) DOCENTE DE ÁREA TEÓRICO-AUDITIVA (TEORÍA DE LA MÚSICA, FORMAS Y ANÁLISIS, ENTRENAMIENTO AUDITIVO Y SOLFEO), PRODUCCIÓN MUSICAL, MÚSICA DIGITAL I Y II, EMPRENDIMIENTO CULTURAL, PROYECTO DE GRADO I Y II.	HOY SUENA ASÍ
MARYORI ARIAS RUIZ	22117227	MAGÍSTER EN MUSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR CON ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE COROS INFANTILES Y JUVENILES DE LA	PROCESOS FORMATIVOS PARA ENSAMBLES MUSICALES

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA; LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. DOCENTE DE CÁTEDRA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO COORDINADORA DE PROGRAMAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN MUSICAL FILARMÓNICA DE MEDELLÍN.	
AMINTA BASANTA DE OYAGA	20337179	CON APROXIMADAMENTE 40 AÑOS DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL EN PREESCOLAR CON SENTIDO DE LIDERAZGO, MANEJO DE EQUIPOS DE TRABAJO EN DIRECCIÓN DE EVENTOS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS. HA LOGRADO DIFUNDIR LAS DANZAS AUTÓCTONAS Y LLEVARLAS HACIA LAS NUEVAS CORRIENTES DE LOS MESTIZAJES SONOROS EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS POR MEDIO DE TALLERES, CONCIERTOS Y CLASES MAGISTRALES. HA PARTICIPADO EN DIFERENTES FESTIVALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON AGRUPACIONES DE GAITAS Y TAMBORES CON PRESENTACIONES EN EL TEATRO COLON, JORGE ELIÉCER GAITÁN. CHÍA, CAJICÁ, TENJO, TABIO, ENTRE OTROS. GANADORA DE PREMIOS COMO EL FESTIVAL DE LA CUMBIA.	DANZA MIS LETRAS - LO QUE SOMOS - ORIGEN VIVO
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	80513633	PRODUCTOR Y GESTOR CULTURAL. MAESTRO EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZA CONTEMPORÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE COLOMBIA (2006), REALIZÓ EL CERTIFICADO PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS EN EL HUMBER COLLEGE DE TORONTO, CANADÁ (2013) Y EL DIPLOMADO EN FORMULACIÓN DE	DANZA MIS LETRAS - LO QUE SOMOS - ORIGEN VIVO

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		<p>PROYECTOS PARA LA GESTIÓN CULTURAL DE UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS DE COLOMBIA (2020). POSEE AMPLIA EXPERIENCIA EN EL DISEÑO, GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DE GRAN, MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO, CON ENFOQUES ARTÍSTICOS Y CULTURALES. ESTAS ACTIVIDADES LAS HA VENIDO REALIZADO EN COLOMBIA Y CANADÁ EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS. HA PARTICIPADO COMO EVALUADOR/JURADO DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE COLOMBIA, LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ, EL INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES), LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI Y EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.</p>	
JUAN CARLOS ARREDONDO	15510537	<p>LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, BAILARIN PROFESIONAL CON UNA TRAYECTORIA DE MÁS DE 20 AÑOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. DOCENTE UNIVERSITARIO, CON EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS (DANZA-TEATRO) PARA LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p>	TU ALMA BAILA EL FUTURO
RICHARD DANIEL PELAEZ FRANCO	1017148204	<p>LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA. DONCENTE UNIVERSITARIO, COREOGRAFO, CON EXPERIENCIA EN ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA</p>	TU ALMA BAILA EL FUTURO



“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

NOMBRES	DOCUMENTO	PERFIL	MODALIDAD Y/O CATEGORÍA
		EVALUACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL 2022 Y 2021, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. GANADOR DE ESTÍMULOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA.	

11. Acorde a lo anterior se profiere el presente acto administrativo con el fin de realizar la designación de jurados evaluadores de las propuestas habilitadas presentadas en el marco de la convocatoria referida.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** como jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PROPUESTAS	VALOR DEL RECONOMIENTO
EDWARD JIMENO GUERRERO CHINOME	80820507	5	\$ 636.180
ANA KARINA MORENO	52427627	5	\$ 636.180
JUAN PABLO RICAURTE	71673360	9	\$ 1.145.124
ALEJANDRO PUERTA	71756293	9	\$ 1.145.124
LAURA CAMILA ERAZO SERRANO	1151948648	2	\$ 254.472
EDWIN FERNANDO ROJAS AMAYA	80233746	7	\$ 890.652
JUAN SEBASTIÁN TREJOS ARISMENDY	1094905678	6	\$ 763.416
JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	80201388	6	\$ 763.416
JOSEPH JAFET DIAZ HENAO	1140839328	1	\$ 127.236
MARYORI ARIAS RUIZ	22117227	6	\$ 763.416
AMINTA BASANTA DE OYAGA	20337179	4	\$ 508.944
NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO	80513633	4	\$ 508.944
JUAN CARLOS ARREDONDO	15510537	18	\$ 2.290.248
RICHARD DANIEL PELAEZ FRANCO	1017148204	18	\$ 2.290.248

**PARAGRAFO 1:** El reconocimiento económico por el ejercicio cultural como jurado se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 328 de 03 de

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

noviembre de 2023, y su desembolso está sujeto al envío de documentos referidos en el numeral 19.1. del Lineamiento de participación de la Convocatoria Pública Banco de Jurados, una vez culmine tal ejercicio. En caso de no acreditar los respectivos documentos el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no efectuará ningún tipo de reconocimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Son deberes de los jurados, los siguientes:

1. Dar lectura a los lineamientos de participación, revisar de manera detallada los requisitos o criterios a evaluar y las exigencias contenidas en cada uno de estos y aplicarlos de manera imparcial y objetiva.
2. Realizar una revisión detallada y analítica de la propuesta técnica, identificando la lógica y coherencia de esta y que apunte a los intereses de la convocatoria.
3. Revisión detallada del componente financiero, identificando la coherencia de los valores ajustados al mercado, las actividades, los totales y porcentajes de acuerdo con los topes de la convocatoria realizando las respectivas observaciones.
4. Realizar la evaluación de cada propuesta que le sea asignada, de forma objetiva, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de participación definidos por el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia, los cuales serán suministrados para realizar el proceso de evaluación.
5. Realizar a través de los medios establecidos por el Instituto, la evaluación individual de cada una de las propuestas en su componente técnico y económico y dejando constancia escrita de la misma (en esta se incluirá la información de la propuesta, las observaciones que se realicen y el valor económico verificado por el jurado).
6. Actuar en todo momento con plena autonomía.
7. Renunciar a ser jurado en caso de presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley.
8. Una vez recibidas las propuestas para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
9. Declararse impedido antes de emitir cualquier pronunciamiento para evaluar propuestas de familiares o amigos o en aquellos casos en los que considere que no puede emitir un pronunciamiento objetivo. Esta declaración la deberá realizar máximo tres (3) días después de haber recibido el material para efectos de nombrar la respectiva suplencia.
10. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
11. Diligenciar en su totalidad y firmar los documentos que le sean entregados para llevar a cabo la evaluación en los términos que señale el Instituto.
12. Dar respuesta a las observaciones que realice el Instituto respecto a la evaluación técnica y económica realizada.
13. Mantener confidencialidad en el manejo de la información puesta a su alcance.

**ARTÍCULO TERCERO.** Serán derechos de los jurados los siguientes:

1. Recibir la notificación como jurado cuando así sea requerido.
2. Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
3. Recibir el reconocimiento económico previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS 2023” del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

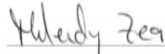


**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), frente a esta se podrán presentar observaciones de forma escrita, debidamente motivadas, ante la Dirección del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJIA**  
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 <b>Proyectó: Sandra Mileidy Zea</b> Contratista Convocatorias Culturales Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural	 <b>Revisó: Laura Sofia Suarez</b> Contratista - Apoyo Jurídico	 <b>Aprobó: Lina Marcela Zapata</b> Subdirectora de Planeación
--	--	---